



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL**



Ayacucho, 17 de julio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 00283-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SIGGEDO	
DOC	02347132
EXP	01913460

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.

ASUNTO : Sobre el incremento de casos COVID-19 en la Región de Ayacucho y establece disposiciones para reducir el incremento de contagios en el Sector Educación.

REF. : Memorando Múltiple N° 034-2020-GRA/GR

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante el documento de la referencia, el Gobernador Regional de Ayacucho remite el Oficio N° 0747-2020-GRA/GG-GRDS-DIRES-DEIS del 13 de julio de 2020, emitido por el Director Regional de Salud de Ayacucho, a través del cual se informa sobre el estado situacional del incremento de casos de COVID en la Región.

Conforme se puede apreciar en el documento que se adjunta, existe un incremento exponencial de personas infectadas por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), lo que ha motivado que los servicios de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital "Miguel





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 00283-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

Ángel Mariscal Llerena" y del Hospital de ESSALUD se encuentren sobredimensionados, lo que motiva que se adopten intervenciones prioritarias de control a fin de evitar mayores contagios en nuestra Región,

De otro lado, conforme lo establecido en el Art. 10° del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM –Que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en su Art. 10° precisa que: "10.1 Las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno desarrollan sus actividades de manera gradual, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros. Para ello, el horario de ingreso y salida a los centros de labores (trabajo presencial) de los funcionarios, servidores, así como para cualquier persona que tenga vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza se realiza de la siguiente manera:

Actividad	Horario de entrada	Horario de salida
Personas que no brindan atención presencial a la ciudadanía	07:00 horas	16:00 horas
Personas que brindan atención presencial a la ciudadanía	10:00 horas	19:00 horas

(...)" (Subrayado y énfasis agregado).

De otro lado, en la fecha se tiene conocimiento de la existencia de algunos casos reportados de personal infectado por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en las Sedes Administrativas, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior del ámbito regional.

En tal sentido, este Despacho al amparo de lo establecido en el literal r) del Art. 3° del Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educación Local aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, dispone con el fin de evitar el incremento de casos de contagios por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), que en ámbito de ejecución de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local que la integran, **SE PRIORICE EL TRABAJO REMOTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIRTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES**, reduciendo la atención presencial a lo estrictamente necesario.

Asimismo, el personal que realice el trabajo presencial y/o mixto deberá contar con las medidas de bioseguridad establecidas por los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 00283-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 3

Además, deberán comunicar quincenalmente al Área de Personal de la DRE Ayacucho, a través de la siguiente dirección electrónica personal.jramos@ayacucho.edu.pe, la relación de las personas que laboran en el Sector Educación y que han sido diagnosticadas con el COVID-19 desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM hasta el levantamiento de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria efectuada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA prorrogado por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

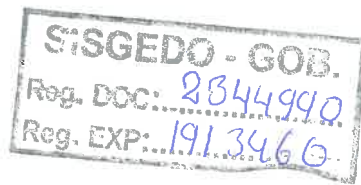


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIREC
Lic. Quispe Palomino Gutierrez
DIRECTOR

GPG/RRQAJMRR
17.07.2020

147-2020 MUL SOBRE EL INCREMENTO DEL COVID EN LA REGIÓN AYACUCHO.DOCX





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO MULT Nro. 034-2020-GRA/GR.

SEÑOR : Mg. ELVIN SAMUEL DÍAZ TELLO
Director Regional de Salud
Mg. GUALBERTO PALOMINO GUTIERREZ
Director Regional de Educación.
Ing. CELESTINO VLADIMIR CORDERO QUISPE
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
CPC. WILLIAN VILCHEZ CISNEROS
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial.
Sigo. JAVIER FLORES ALFARO
Sub Gerente de Defensa Civil

ASUNTO : Incremento de Casos COVID-19 en la Región de Ayacucho

REFER. : Oficio N° 747-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEIS

FECHA : Ayacucho, 14 de julio de 2020.

Mediante el presente comunico a usted(es), conforme a las precisiones estadísticas señaladas en el documento de la referencia adjunto al presente en 07 folios, efectivamente se viene percibiendo el incremento de los casos COVID-19, a nivel de la Región, especialmente en los capitales de provincias y que a la fecha se encuentran sobredimensionados los casos de hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos UCI del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena y en el Hospital de ESSSALUD, motivo por la cual debe adoptarse intervenciones prioritarias de control a fin de evitar mayor contagio por la Comisión Multisectorial de Autoridades de la Región de Ayacucho, desarrollando labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del coronavirus (COVI-19).

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

Cc.:
Archivo.
CARC/Igt.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
 "Año de la Universalización de la Salud"



Ayacucho, 13 de julio del 2020.

OFICIO N° 0747-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEIS.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA - GOBERNACIÓN

14 JUL 2020

Reg. N°: / Ciudad: 07 F.

Folios:

Fecha: 10:58 am

Señor:

CPC. CARLOS RUA CARBAJAL.

Presidente del Comité Regional Multisectorial- Ayacucho

CIUDAD.

ASUNTO: Recomendaciones ante el incremento de casos
 de Covid en la región Ayacucho.

REF. : Informe N°082-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia manifestarle que actualmente los casos de Covid-19 en la región Ayacucho van en incremento exponencial, por lo que, es necesario considerar las recomendaciones descritas e instar a las entidades Públicas y privadas a cumplir con las medidas estrictas preventivas comunitarias para minimizar el riesgo de contagio en la población Ayacuchana.

Esperando tomar las acciones inmediatas en salvaguarda de la salud y la vida de la población Ayacuchana. Adjunto el informe situacional.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
 CARLOS RUA CARBAJAL
 DIRECTOR GENERAL

C.c.
 Archivo
 EDT/DIRESA.
 VGA/DEIS.
 Beatriz/Sec.

Reg: 2340198

Exp: 1909547



INFORME N° 082 -2020- GRA/GG-GRDS-DRSA-DEIS

SEÑOR : Mg. ELVYN DIAZ TELLO
Director Regional de Salud Ayacucho

ASUNTO : Elevo informe situacional sobre el incremento de casos de Covid en la región.

FECHA : Ayacucho, 13 de julio del 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y hacer de conocimiento que es necesario implementar restricciones adecuada para minimizar el riesgo de transmisión comunitaria y por ende el incremento de casos de covid-19 sobre todo en los capitales de la provincia de la región Ayacucho, aun más habiéndose reanudado las actividades económicas. Siendo de conocimiento que en esta semana epidemiológica 17 (10 de julio) los casos de hospitalización en las Unidades de Cuidados Intensivos del hospital regional Ayacucho " Mariscal Llerena " y Hospital de Essalud a sobredimensionado su capacidad resolutive para garantizar la atención de los pacientes covid que refieren los establecimientos de primer nivel de atención, así mismo con las intervenciones sanitarias enmarcadas en el plan regional "Hatariy Ayacucho" se han detectados casos sintomáticos de covid en las viviendas, mercados y conductores de transportes públicos, los mismos que requieren intensificar para reducir la tasa de mortalidad y letalidad.

En ese sentido adjunto el Informe situacional sobre el incremento de casos de covid, en la región Ayacucho-julio 2020 y las recomendaciones sanitarias que deben ser considerados por el Comité Regional Multisectorial para tomar las acciones necesarias que mitiguen la transmisión del virus SARS Covid- 2 en la región de Ayacucho.

Es todo cuanto informo para atención urgente por la emergencia sanitaria

Atentamente,

C.c.
VGA/DEIS
Sec.

N° Reg. expediente: 233771

N° Reg. Documento: 1909358

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCION EJECUTIVA DE INTERVENCION SANITARIA

Blga. Vanessa GARCIA PAICO
DIRECTORA EJECUTIVA



INFORME SITUACIONAL SOBRE EL INCREMENTO DE CASOS DE COVID, EN LA REGION AYACUCHO-10 JULIO 2020.

I. SITUACION ACTUAL DE CASOS COVID-19 A NIVEL NACIONAL

Hasta el viernes 10 de julio de 2020, el Perú afronta un estado de emergencia en todo el país a causa de la pandemia mundial del COVID 19. Nuestro territorio patrio ya superó los 319 mil casos confirmados y 11 894 fallecidos en los últimos meses. Al 10 de julio de 2020 se han procesado muestras para 1'883,326 personas por Covid-19, obteniéndose, 319,646 resultados positivos y 1'563,680 negativos.

A la fecha, se tienen 11,894 pacientes hospitalizados con Covid-19, de los cuales, 1,309 se encuentran en UCI con ventilación mecánica. Del total de casos positivos, a la fecha 210,638 personas cumplieron su período de aislamiento domiciliario o fueron dados de alta de un establecimiento de salud. Lima sigue siendo la región con el mayor número de infectados por Covid-19 a la fecha con 172,854.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS COVID - 19 EN LA REGION AYACUCHO

Hasta el último cierre de información de hoy 11 de Julio en la Región de Ayacucho, se han reportado un total de 3009 casos confirmados (2326 a pruebas rápida y 683 a pruebas moleculares) , se registra una Tasa de mortalidad de 8.23 x 100mil habitantes, tasa de incidencia de 450.31 x 100 mil habitantes, un porcentaje de positividad de pruebas de 12.4% valor mayor al promedio nacional, una tasa de letalidad de 1.83%.

La tasa de defunciones va en aumento diario registrándose 55 de fallecidos en su totalidad, se registran 93 hospitalizados y 14 pacientes se encuentran en UCI.

Graf.01: Casos Confirmados de COVID-19, Ayacucho (Al 10 julio – 2020)

PROVINCIAS	PCR (+)	Prueba Rápida (+)	Total Casos(+)	Fallecidos	Letalidad
HUAMANGA	644	1,650	2,294	47	2.05%
HUANTA	3	106	109	2	1.83%
CANGALLO	1	93	94	1	1.06%
HUANCA SANCOS	0	16	16	0	0.00%
LA MAR	7	101	108	1	0.93%
LUCANAS	12	135	147	2	1.36%
PARINACOCHAS	13	131	144	2	1.39%
PAUCAR DEL SARA SARA	0	10	10	0	0.00%
SUCRE	0	9	9	0	0.00%
VICTOR FAJARDO	2	59	61	0	0.00%
VILCAS HUAMAN	1	16	17	0	0.00%
TOTAL	683	2,326	3,009	55	1.83%

Fuente.

Notiweb– ASIS Ayacucho

Casos de covid-19 en la provincia de Huamanga, 2020

Según el análisis epidemiológico, la provincia de Huamanga concentra mayor caso de infectados por covid-19, observándose el incremento en la ciudad, se registra un total de 2294 casos, y el



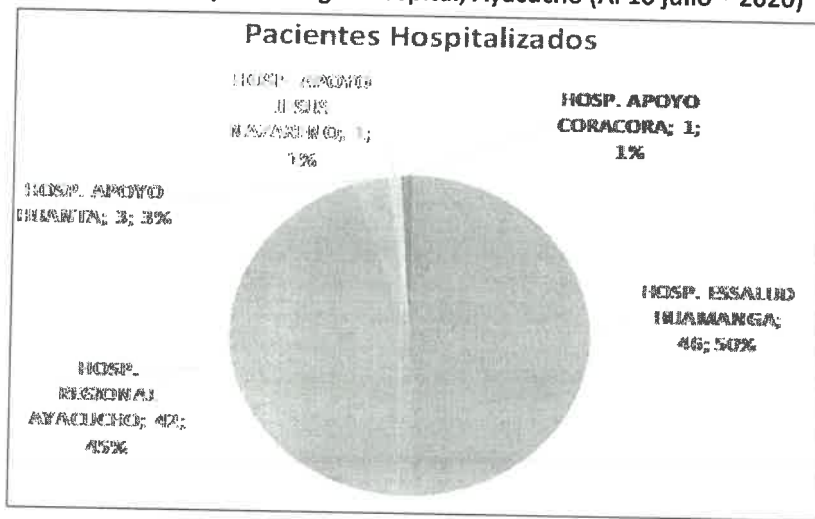


número de fallecidos promedio de 2 muertes por día alcanzando un total de 47 defunciones, y una tasa de letalidad de 2.05%.

Situación de hospitalizaciones

A nivel región se cuenta con 5 hospitales que brindan atención hospitalaria para Covid. A la Semana epidemiológica 27, se registraron el 50%(40) de casos sintomáticos en el Hospital de Essalud, seguida en el Hospital Regional de Ayacucho "Mariscal Llerena" con 45% (42), ambos hospitales concentran mayor demanda de atención que sobre pasa la capacidad operativa de los servicios de salud.

Graf.02: Casos hospitalizados según hospital, Ayacucho (Al 10 julio – 2020)



Fuente. Notiweb– ASIS Ayacucho

Cuadro 01: Situación de Camas disponibles en el Hospital Regional de Ayacucho al 10 de Julio del 2020.

CONDICION	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO- CANÁN				AMPLIACION HRA		TOTAL, DE CAMAS X SERVICIOS COVID
	SEGUNDO PISO		PRIMER PISO	EMERGENCIA	INDEPENDENCIA		
	UCI (UCI MATERNO)	UCIN INTERMEDIOS (SALA HEMODIALISIS)	AISLAMIENTO (REHAB.)	TRAUMA SHOCK	TRAUMA SHOCK	HOSP.	
Nº camas para hospitalización	6	6	15	2	3	34	66
Nº. Camas en uso	TOTAL	6	9	2	TOTAL	19	44
	CON VM	6			0		
Nº. Camas disponibles	0	0	6	0	1	15	22
Total, de Fallecidos				1	1		2

Fuente. Notiweb– ASIS Ayacucho





Al día 10 de Julio, El Hospital regional "Mariscal Llerena" y el área de Covid de la Av. Independencia reporta el uso efectivo de 44 camas de las 66 disponibles, y 6 camas con uso de

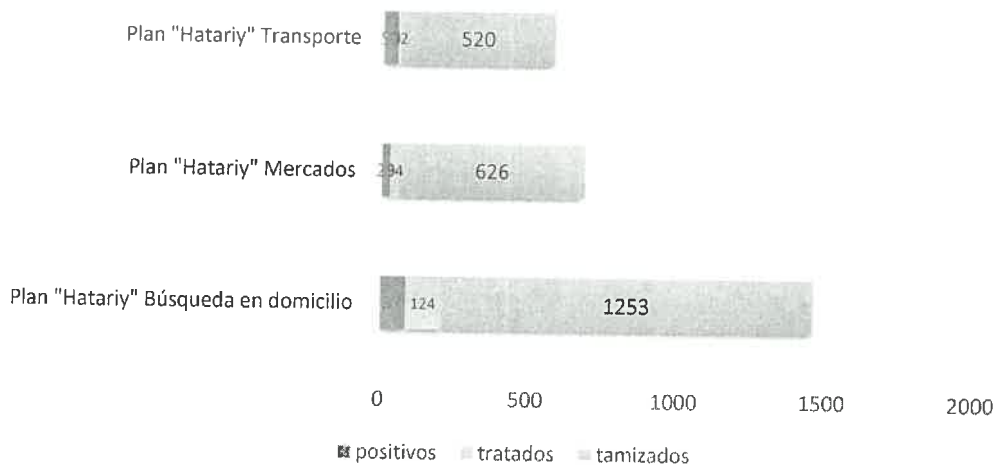
ventilador mecánico en el servicio de unidad de cuidados intensivos, asimismo se registran 2 defunciones ocurridos en el servicio de trauma shock de emergencia y Hospital Independencia.

III. INTERVENCIONES REALIZADAS CON EL PLAN INTEGRAL DEL "HATARIY" EN LA REGION AYACUCHO.

La Dirección Regional de Salud Ayacucho ha elaborado el Plan regional "Hatariy Ayacucho" desde el 24 de junio del presente, cuya finalidad es fortalecer las medidas de prevención, vigilancia, diagnóstico y control, de la salud en la población ayacuchana. Actividades que están orientadas para reducir el nivel de contagio de COVID-19 mediante Búsqueda activa de casos sospechosos en domicilio, en grupos conglomerados como en los mercados, penales, albergue, población del ejército/PNP, población de transportistas y grupos vulnerables, y finalmente entregarles el tratamiento oportuno a los casos confirmados, todo ello fundamentado en la RM N° 375-2020/MINSA y sus modificatorias.

Con las tres intervenciones realizadas hasta la fecha se ha logrado tamizar un total de 2,399 personas sospechosas, de estos 166 resultaron ser positivos y 176 recibieron administración de medicamentos de acuerdo al esquema de tratamiento. Estos resultados orientan a fortalecer las intervenciones sanitarias en poblaciones vulnerable y cumplimiento del monitoreo y seguimiento permanente de los casos identificados. Asimismo, es necesario fortalecer las medidas preventivas comunitarias y garantizar el cumplimiento sanitario en los centros con mayor confinamiento sobre todo en las capitales de las provincias de la región Ayacucho.

Graf.02: Resultados de la intervención sanitaria junio a julio 2020.



Fuente: DIRESA Ayacucho





IV. FACTORES QUE CONTRIBUYEN EL INCREMENTO DE CASOS COVID-19.

Desde el primer caso del 6 de marzo del 2020, se estableció medidas de cuarentena y aislamiento estrictos, extendiéndose el estado de emergencia hasta del 30 de julio, sin embargo con la medida de reactivación económica establecida por el gobierno central se observa, que en la población económicamente activa ha iniciado sus actividades sin respetar los protocolos establecidos (uso de mascarilla, distanciamiento social, lavado de mano y otros); en este grupo resaltan los comerciantes que realizan venta ambulatoria en vías públicas, reapertura de bares y cantinas clandestinos en las zonas periurbanas de la ciudad .

Muchas de las personas al inicio de la cuarenta cumplieron con minimizar sus salidas fuera de casa; sin embargo, las condiciones económicas y la obligación de tener que ir a lugares con aglomeración, entre otras circunstancias, impidieron que se cumpliera con el objetivo más importante: la lucha contra el nuevo coronavirus. Por otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas refiere que alrededor del 71% de la población activa en el Perú vive de la economía informal o se desempeña en oficios en los que obtienen sus ingresos día a día, generando las aglomeraciones en los mercados, bancos y entre otros espacios.

Por otro lado, la encuesta Nacional de hogares del 2019, registra que el 11.8% de hogares pobres de Perú ocupa vivienda hacinadas, lo que dificulta mantener el distanciamiento social en casa, por lo que, una familia (mínimo con 5 miembros) viven en uno o dos ambientes siendo un alto riesgo de infección por la alta densidad y hacinamiento, y limitado acceso a agua en los barrios periurbanos de la ciudad de Huamanga.

En la ciudad de Huamanga se observa la concurrencia de familias entre niños y adultos mayores a espacios públicos como mercados, supermercados, avenidas principales de venta ambulatoria, resaltando que la venta ambulatoria es acompañada de menores de edad que en que en muchos casos se observa que no cuentan con mascarillas o hay un uso inadecuado de mascarilla, siendo estos factores "los principales focos de contagio" y puntos de aglomeración en la ciudad de Ayacucho.

V. CONCLUSION

El departamento de Ayacucho se encuentra en una fase de transmisión comunitaria, sin embargo, el perfil epidemiológico de los casos nos revela que van en aumento diario, observándose el incremento de la tasa de incidencia de 450.31 x 100mil habitantes, tasa de letalidad de 1.83 %, tasa de mortalidad de 8.23 x 100 mil habitantes (55 fallecidos), y el porcentaje de positividad de pruebas tamizadas mayor al 10% , por tanto el incremento y contagio entre la población podría atribuirse al incumplimiento de las medidas preventivas como el desconocimiento de la transmisión de la infección a partir de casos asintomáticos, uso inadecuado de mascarillas comunitarias, incumplimiento del distanciamiento social y la reanudación de las actividades económicas dentro de las ciudades capitales de las provincias de la región Ayacucho, los mismos que generaran un rebrote incontrolado de la transmisión del COVID-19 y una segunda oleada de casos, si es que no se consideran las restricciones adecuadas e inmediatas en la ciudad.





Los resultados de las tres intervenciones sanitarias que se han implementado con el Plan regional "Hatariy Ayacucho" (búsqueda de casos sospechosos en domicilio, mercados y transportistas) evidencian que aún existen debilidades en el aspecto PREVENTIVO Comunitario

que deberían ser instauradas en la ciudadanía conjuntamente con los gobiernos locales, líderes y comunidad organizada.

VI. RECOMEDACIONES

1. Establecer que el Comité Regional Multisectorial e instancias correspondientes tengan mayor control en el cumplimiento de las disposiciones emanadas en las normativas vigentes para minimizar el riesgo de transmisión de SARS Covid-2 (Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y 101-2020-PCM, que aprueban la Fase 1 y la Fase 2, Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas, dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID; RM N° 295-2020-MINSA Guía de mercados de abastos, lineamiento sectorial para la prevención del covid-19 en el servicio de transporte terrestre) y entre otros.
2. Disponer el cumplimiento estricto del distanciamiento social entre las 6 pm a 5 am, de lunes a sábado y domingos inamovilidad total, a fin de evitar cualquier espacio de concentración de personas que contribuyan en la propagación de los virus.
3. Establecer las medidas de control en los puntos de mayor concentración poblacional como los mercados, servicios de transporte terrestre, albergues, centros penitenciarios, bancos, etc. e implementar evaluaciones clínicas periódicas para la detección y tratamiento oportuna de casos sospechosos Covid.
4. Establecer Horario de trabajo escalonados a nivel de sectores, entidades públicas y privadas para evitar concentración de personas al hacer uso de los medios de transporte urbano y así garantizar el cumplimiento del distanciamiento social.
5. Movilizar a todos los sectores, comunidades y empresas privadas para garantizar que asuman corresponsablemente, participe en la respuesta ante la pandemia y en la prevención comunitaria (higiene de manos, el protocolo de higiene respiratoria y el distanciamiento físico a nivel individual), así como la inspección frecuente con las entidades correspondientes.
6. Los gobiernos locales deben reutilizar y hacer uso de toda la capacidad logística disponible en el ámbito público, comunitario y privado para ampliar rápidamente el sistema de salud pública y brindarles apoyo necesario para implementar las medidas generales de distanciamiento físico y restricciones de movimiento proporcionales a los riesgos sanitarios que afronta la región.
7. Priorizar y focalizar intervenciones en los distritos de mayor incidencia de casos (Distritos Metropolitanos) previa reunión con los alcaldes, Frente de Defensa, Comunidad Organizada, Policía Nacional del Perú, Ejército peruano, Defensoría del pueblo, Establecimientos de salud, y otros a fin de hacerles comprender la necesidad de tomar conciencia, cercos epidemiológicos, descartes de infección, administración de tratamientos oportunos, charlas de prevención, entrega de botiquín COVID-19 entre otros.

